

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII	Salta, 27 de Noviembre de 1991	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 19 PAGINAS			Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
Nº. 13.816	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 340335	DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780
Tirada de 400 ejemplares			
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30			

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsecuente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

Disposición Nº 604

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mu- tuos, etcétera)	₳ 65.000.—	₳ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 125.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Comerciales	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Asambleas Comerciales	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Administrativos	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos de Minas	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Judiciales	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Varios	₳ 105.000.—	₳ 1.000.—
— Posesión Veintefial	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Sucesorios	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba	₳ 130.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
— Anual	₳ 835.000.—	
— Semestral	₳ 520.000.—	
— Trimestral	₳ 420.000.—	
III - EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	₳ 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año	₳ 25.000.—	
— Separata	₳ 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.S.P. Nº 1716 del 7-11-91	— Contratación de locación de servicios.	3496
M.E. Nº 1725 del 14-11-91	— Rescisión contrato de locación de obra intelectual.	3497
M.G. Nº 1726 del 14-11-91	— Ratifica convenio celebrado entre provincia de Salta y particular.	3497
S.G.G. Nº 1727 del 14-11-91	— Proyecto mercado de abastecimiento zona norte: In- terés provincial.	3498

	Pág.
M.G. Nº 1732 del 14-11-91 — Rechaza recurso jerárquico.	3498
M.G. Nº 1733 del 14-11-91 — Rechazo de petición.	3499

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. Nº 1728 del 14-11-91 — Reconocimiento pecuniario de licencias.	3499
M.G. Nº 1729 del 14-11-91 — Horario extraordinario.	3500
M.G. Nº 1730 del 14-11-91 — Deja sin efecto afectación de personal.	3500
M.G. Nº 1731 del 14-11-91 — Régimen de trabajo con dedicación adicional:	3500
M.G. Nº 1734 del 14-11-91 — Destitución por cesantía.	3500
M.G. Nº 1735 del 14-11-91 — Destitución por cesantía.	3500

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.E. Nº 288-D del 14-11-91 — Aceptación de renuncia.	3500
M.E. Nº 289-D del 14-11-91 — Beneficios jubilatorios.	3500
M.E. Nº 290-D del 14-11-91 — Aceptación de renunciaciones.	3500
M.E. Nº 291-D del 14-11-91 — Aceptación de renuncia.	3500
M.E. Nº 292-D del 14-11-91 — Aceptación de renuncia.	3501
M.E. Nº 293-D del 14-11-91 — Beneficios jubilatorios.	3501
M.E. Nº 294-D del 14-11-91 — Beneficios jubilatorios.	3501
M.E. Nº 295-D del 14-11-91 — Beneficios jubilatorios.	3501
M.E. Nº 296-D del 14-11-91 — Aceptación de renuncia.	3501
M.E. Nº 297-D del 14-11-91 — Aceptación de renuncia.	3501
M.E. Nº 298-D del 14-11-91 — Aceptación de renuncia.	3501
M.E. Nº 299-D del 14-11-91 — Beneficios jubilatorios.	3501
M.E. Nº 300-D del 14-11-91 — Beneficios jubilatorios.	3501
M.E. Nº 301-D del 14-11-91 — Beneficios jubilatorios.	3502

EDICTOS DE MINA

Nº 86374 — Boro Internacional S.A.	3502
Nº 86381 — Pedro Francisco Cerardi.	3502
Nº 86380 — Ramón Núñez.	3502
Nº 86379 — Ramón Núñez.	3502

LICITACION PUBLICA

Nº 86228 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 039/91.	3503
--	------

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 86364 — Boro Internacional S.A.	3503
Nº 86377 — Y.P.F. - Metán. Nº 78-835/91.	3503
Nº 86376 — Y.P.F. - Metán. Nº 78-833.	3503
Nº 86375 — Y.P.F. - Metán. Nº 78-830.	3503
Nº 86374 — Y.P.F. - Metán. Nº 78-827.	3504
Nº 86373 — Y.P.F. - Metán. Nº 78-839.	3504
Nº 86366 — Ejército Argentino - H. Quir. Mouv. 141 - Hospital Militar Salta. Nº 21/91.	3504
Nº 86365 — Ejército Argentino - H. Quir. Mouv. 141 - Hospital Militar Salta. Nº 17/91.	3504
Nº 86359 — Gas del Estado. Nº 5.101.	3505
Nº 86341 — Gas del Estado. Nº 5.095.	3505
Nº 86340 — Gas del Estado. Nº 5.096.	3505
Nº 86339 — Gas del Estado. Nº 5.094.	3505
Nº 86338 — Gas del Estado. Nº 5.097.	3505

CONTRATACIONES VARIAS

Nº 86384 — Gas del Estado. Nros. 5.030, 5.068, 5.078, 5.083.	3505
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 86363 — Sonro S.A.	3506
----------------------------	------

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 86366 — Municipalidad de la ciudad de Salta.	3506
Nº 86352 — Banco Hipotecario Nacional - Ejército Argentino.	3506

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 86383 — Ramírez, Abdón. Expte. Nº B-15.740/90.	3507
Nº 86366 — Giménez, Lucas - Castaño, Isabel. Expte. Nº B-22.540/91.	3507
Nº 86351 — Ruiz, Benito; Ruiz, Francisco. Expte. Nº B-21.514/91.	3507

	Pág.
Nº 86347 — Dib, Ernesto y Dib, Nallur. Expte. Nº 1-B-00.566/88.	3507
Nº 86345 — Medina, Josefa. Expte. Nº B-19.807/91.	3507
Nº 86343 — Erazú, Redempta Rómula. Expte. Nº 1-B-22.960/91.	3507
Nº 86312 — Alanís, Delfin Hermógenes. Expte. Nº B-08.650/90.	3507

REMATES JUDICIALES

Nº 86382 — Por Osvaldo R. Céliz. Juicio: Expte. Nº B-17.933/91.	3508
Nº 86356 — Por Marcelino Sierra Solá. Juicio: Expte. Nº 18.520/90.	3508
Nº 86356 — Por Osvaldo R. Céliz. Juicio: Expte. Nº B-10.692/90.	3508
Nº 86355 — Por Osvaldo R. Céliz. Juicio: Expte. Nº 2-B-23.025/91.	3508

POSESION VEINTENAAL

Nº 86330 — Pedro Vilca.	3509
------------------------------	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 86350 — Saúl Daniel Berguzt.	3509
--------------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 86371 — Fortunato Farfán Guerra.	3509
Nº 86368 — Rosa Albina Ordóñez.	3509
Nº 86357 — María Emilia Ortiz.	3509

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

Nº 86370 — Maja S.R.L.	3509
Nº 86362 — Secus S.R.L.	3510

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 86367 — Perera Quintana Sanitarios S.R.L.	3510
---	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 86361 — Ing. Hinko Pogacnik S.A.	3511
--	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 86353 — Transporte Automotor La Argentina S.R.L., para el día 12-12-91.	3511
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 86304 — Squash Club Salta S.A., para el día 19-12-91.	3511
---	------

RECAUDACION

Nº 86385 — Del día 26-11-91.	3511
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 7 de noviembre de 1991

DECRETO Nº 1716

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 19158/91, Cód. 121.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del contrato de locación de servicios suscripto entre la provincia de Salta y el doctor Víctor Hugo Mendivil Ugarte; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en razón de que el citado profesional se desempeña como Director del Area Operativa X - Nazareno;

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública y lo informado por la Dirección de Areas Operativas corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Departamento Jurídico tomó la intervención que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios que forma parte del presente decreto, suscripto entre la provincia de Salta y el doctor Víctor Hugo Mendivil Ugarte D.N.I. Nº 92.375.123.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 47, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Balut - Almirón - Nanni.

Salta, 14 de nov.embre de 1991

DECRETO Nº 1725

Ministerio de Economía

Expte. Nº C/41-30.443/90.

VISTO el contrato de locación de obra intelectual celebrado entre la Provincia y la profesora Carmen Martorell de Carbonell, L.C. Nº 2.744.397; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue aprobado por decreto Nº 711/90 y prorrogado por decreto Nº 70/91 para integrar la comisión técnica para estudio y reforma del Estado;

Que en fecha 7 del corriente mes, la señora de Carbonell solicita la rescisión del contrato referido con vigencia a partir del 1 de diciembre de 1991, fundamentando su petición en el hecho de considerar concluidas las tareas para las cuales fue contratada, elevando una memoria con los antecedentes y documentación que avalan su actuación como miembro de la comisión técnica creada por decreto Nº 213/90;

Que tal memoria demuestra acabadamente no sólo la conclusión del objeto contratado, sino también la solvencia técnico-profesional con el que fue ejecutado;

Que si bien el mérito y reconocimiento por la gestión emprendida es a la comisión técnica creada por decreto Nº 213/90, es necesario resaltar la dedicación y capacidad desarrollada por la señora de Carbonell, quien no sólo integró la citada comisión sino que también excedió el marco de la tarea contratada, colaborando permanentemente en acciones emprendidas en el Programa para la Reforma del Estado;

Que asimismo solicita se disponga que la liquidación del monto adeudado que le corresponde por el contrato citado que se adjunta conforme a las pautas que se tuvieron en cuenta al momento de la respectiva suscripción del mismo, con los ajustes que corresponden, de acuerdo con la cláusula 5º del contrato original, en proporción al cargo de Director General de la Administración Pública Provincial centralizada, y con la vigencia y forma estipulada en los artículos 1º y 6º del decreto Nº 1034/91;

Que esto es la percepción mensual de una suma equivalente a la de Director General con veinte años de antigüedad, ajustada por la variación salarial de dicho cargo, criterios enunciados al sólo efecto de igualar la compensación pecuniaria percibida por los demás miembros de la comisión técnica que la contratada integra;

Que durante la vigencia de la relación contractual, se sucedieron una serie de normas relativas a la remuneración de autoridades superiores, produciéndose con la ley 6587 una equiparación en las liquidaciones practicadas a la contratada con las efectuadas con los demás miembros de la comisión, por aplicación de las cláusulas contractuales;

Que esta situación varió a partir de la emisión del decreto Nº 1034/91, por lo que corresponde disponer la regularización de las liquidaciones de los montos contractuales conforme con lo expresado en los considerandos precedentes;

Que asimismo, y por expreso pedido de la contratada y por considerar concluido el objeto del contrato de acuerdo con los antecedentes elevados al Poder Ejecutivo, corresponde aceptar la rescisión contractual vigente con la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la rescisión solicitada por la parte contratada, a partir del 1º de diciembre de 1991, del contrato de obra intelectual suscripto entre la provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Economía, Dr. Arturo Eduardo Aguilar, y la Prof. Carmen Martorell de Carbonell, L.C. Nº 2.44.397, aprobado por decreto Nº 70/91, dándole las gracias por la importante labor prestada al Estado provincial.

Art. 2º — Con igual vigencia a lo establecido en los artículos 1º y 6º del decreto Nº 1034/91, dispónese que el Departamento Contable del Ministerio de Economía liquide y pague a la Prof. Carmen Martorell de Carbonell, el monto contractual adeudado y su diferencia entre la suma total percibida y la que le corresponde liquidar conforme con lo expresado en los considerandos del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 14 de noviembre de 1991

DECRETO Nº 1726

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-89.793/88.

VISTO el reclamo formulado en autos por el Ing. Juan Martín Barrantes, quien solicita el pago de una indemnización por los daños y perjuicios ocasionados al automóvil de su propie-

dad, Renault 18GTL, dominio A064848, que fuera colisionado por un móvil de la Policía Provincial el día 16-4-88, en la intersección de calles Deán Funes y España; y,

CONSIDERANDO:

Que de los diferentes dictámenes obrantes en autos y producidos por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno (fs. 41/43), de la Secretaría de Estado de Gobierno (fs. 61/62) y de Fiscalía de Estado (fs. 44/45), son contestes en afirmar la responsabilidad que le compete al Estado en el evento dañoso de marras, en virtud de lo establecido en el artículo 1113 del Código Civil;

Que a estas actuaciones se agregan constancias que acreditan el gasto asumido por el causante en la reparación de su vehículo dañado;

Que a efectos de dar por concluidas las actuaciones como así toda acción judicial o extrajudicial que hubiere entablado el reclamante en contra de la Provincia, o que pudiere hacerlo en el futuro, se ha procedido a la suscripción de un convenio que se entiende satisface los intereses de ambas partes;

Que el artículo 8º inciso c) de la Ley de Contabilidad prevé la incorporación de los fondos para afrontar este tipo de erogación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase el convenio celebrado entre la provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno, y el Ing. Juan Martín Barrantes, D.N.I. Nº 10.582.799, cuyo texto se anexa formando parte del presente decreto.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de australes cincuenta millones (A 50.000.000), a favor del Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden del Ing. Juan Martín Barrantes, en cumplimiento del convenio que se ratifica por el Presupuesto ejercicio 1991, con incorporación a artículo anterior; debiendo imputarse la erogación de referencia a la partida respectiva del determinarse conforme al artículo 8º inciso c) de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 14 de noviembre de 1991

DECRETO Nº 1727

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-58294/91.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cooperativa de Trabajo y Consumo Vecinal Mercado de Abastecimiento Zona Norte Limitada, solicita se declare de interés provincial el "Proyecto Mercado de Abastecimiento Zona Norte"; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto es una iniciativa privada de un conjunto de vecinos ubicados en la zona norte de nuestra ciudad;

Que debido a las razones invocadas por la citada cooperativa, el Poder Ejecutivo considere viable acceder a lo mismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el "Proyecto Mercado de Abastecimiento Zona Norte" organizado por la Cooperativa de Trabajo y Consumo Vecinal Mercado de Abastecimiento Zona Norte.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no devengará ninguna erogación al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 14 de noviembre de 1991

DECRETO Nº 1732

Ministerio de Gobierno

VISTO los expedientes 54-3353/90 y 01-57.397/91, en los que el señor José Manuel López, M.I. Nº 3.902.916, interpone recurso jerárquico en contra de la Resolución Nº 116/91 del Ministerio de Gobierno, por la que se rechaza el recurso previo deducido en contra de las resoluciones Nros. 8/90 y 22/90 de la Inspección General de Personas Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho recurso ha sido interpuesto en forma y tiempo oportunos, por lo que debe procederse a su tratamiento;

Que los hechos que dan sustento al recurso, se originan en una impugnación que presenta el nombrado ante la Inspección General de Personas Jurídicas aduciendo irregularidades en la designación de miembros de la comisión directiva de la Federación de Entidades de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Provincia de Salta, de fecha 19-1-90, en la que se designan miembros que representan a dos entidades que no reunirían las condiciones que establece el estatuto federativo en su artículo 46 inciso e), que es acreditar personería jurídica o ser reconocidas como entidades de bien público;

Que esas entidades son el Centro de Empleados de Comercio, donde la Inspección General de Personas Jurídicas informó en su momento que la misma no estaba acreditada con personería, y el Centro de Jubilados y Pensionados de Y.P.F., adherido al S.U.P.E. Filial Chachapoyas, que renunció a su personería jurídica. Dichos argumentos fueron sostenidos en todas las instancias recursivas;

Que en su momento la Inspección General de Personas Jurídicas, luego de analizar el fondo de la cuestión, expresó que la entidad Centro de

Jubilados y Pensionados de Y.P.F. Salta, notificó una supuesta renuncia de su personería jurídica, sin cumplir con los requisitos previstos por la ley, por lo que mantiene su personería jurídica;

Que en cuanto al Centro de Empleados y Obreros de Comercio, el citado organismo de contralor sostuvo que no existe una asociación específica que agrupe a la clase pasiva, sino que el mismo estatuto en su artículo 1º expresa que ese centro o con esa denominación, agrupa a los agentes activos y agentes pasivos. De ello se infiere que con esa personería jurídica está cubierta la representación de la clase pasiva; y ello surge de la certificación otorgada por el Ministerio de Trabajo de la Nación;

Que por todo lo expuesto, Fiscalía de Estado concluye sosteniendo que el argumento de la impugnación que se sustenta en la supuesta falta de personería de los centros implicados, no es tal, conforme a la prueba e informes existentes, por lo que debe desestimarse el recurso interpuesto. Sin perjuicio de ello y a mayor abundamiento —agrega dicha Fiscalía— la entidad madre que los agrupa, anterior a la designación del consejo objeto de la impugnación, los acepta como afiliados, siendo ella exclusivamente la competente "prima facie" para hacer lugar a las afiliaciones o desafiliaciones de sus miembros;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto en autos por el señor José Manuel López, M.I. Nº 3.902.916, en contra de la Resolución Nº 116 dictada en fecha 29-1-91 por el Ministerio de Gobierno y confirmar la misma en todos sus términos, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 14 de noviembre de 1991

DECRETO Nº 1733

Ministerio de Gobierno

Exptes. Nros. 44-100.424/88 y 44-136.241/90.

VISTO el expediente Nº 44-136.241/90, en el que el agente de policía de la provincia don Oscar Milagro Chavarría, solicita pago de la indemnización prevista en ley nacional Nº 9688 de Accidentes de Trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que según surge del expediente 44-100.424/88, el nombrado sufrió el día 31-10-88 un accidente que luego fuera calificado por Jefatura de Policía como "en servicio", con encuadre en el artículo 436 inciso c) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial (in itinere), mediante resolución interna Nº 518/90;

Que de los antecedentes obrantes en autos, en especial de la nota obrante a f. 4, Expte.

44-100.424/88, de la declaración testimonial de f. 7 (ratificada a f. 20), de la inspección ocular de f. 8, croquis ilustrativo de f. 9, y de la misma resolución policial 518/90, f. 106, surge que el hecho generador del accidente sufrido por el causante, se produce dentro de la vivienda de éste;

Que la consideración de tal circunstancia, en relación a la legislación aplicable a esta materia, exime de responsabilidad alguna a la patronal, puesto que la ley tiene en cuenta la responsabilidad objetiva que cubre el trayecto desde que el empleado sale de su domicilio hasta el lugar de trabajo, presupuesto que no se configura en la presente causa, conforme lo puntualizado en el párrafo anterior;

Que por otra parte y como lo señala Fiscalía de Estado en su dictamen Nº 371/91, el accidente en análisis no guarda relación alguna con las funciones normales y propias de un policía;

Que en síntesis, dicha Fiscalía concluye afirmando que en la causa en análisis no le cabe responsabilidad alguna al Estado Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase la petición formulada en expediente Nº 44-136.241/90 por el agente de policía de la Provincia, don Oscar Milagro Chavarría, legajo 9774, en el sentido de que se le abone la indemnización prevista en ley nacional 9688, por el accidente que sufrió el día 31-10-88 y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente.

Art. 2º — Concordantemente con lo dispuesto, revócase la resolución Nº 518 de fecha 16-7-90, dictada por Jefatura de Policía de la Provincia, por haber calificado erróneamente como accidente de trabajo "in itinere", el que sufrió el agente Oscar Milagro Chavarría el día 31-10-88.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno - Decreto Nº 1728 - 14-11-91.
Expediente Nº 54-03940/91.

Artículo 1º — Autorízase el reconocimiento pecuniario de la licencia reglamentaria del año 1990, adeudada al jefe del Departamento Asociaciones Civiles de la Dirección General de Personas Jurídicas, Dr. Juan Angel María, Nive 13, por el total de veinte (20) días hábiles y de conformidad con lo previsto en el artículo

5º inciso b) de la ley Nº 6211.

Art. 2º — El gasto que demade lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 06.

M. de Gobierno - Decreto Nº 1729 - 14-11-91.

Artículo 1º — Autorízase la concurrencia en horario extraordinario durante el mes de octubre del corriente año, por parte de los empleados del Ministerio de Gobierno que seguidamente se detallan y con un máximo de sesenta (60) horas cada uno:

Secretaría Privada

—Delicia Rojas de Acosta Nivel 7

Mayordomía

—Eulogio Fermín Aranda Nivel 4

—Andrés Vargas „ 3

—Silvia T. Díaz de Mamani „ 1

—Marciana Pastrana „ 1

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01.

M. de Gobierno - Decreto Nº 1730 - 14-11-91 - Expte. Nº 41-31.756/91.

Artículo 1º — Déjase sin efecto la afectación del empleado del Ministerio de Gobierno, señor Aníbal Félix Alvarado, L. E. número 8.612.810, dispuesta por decreto Nº 714 de fecha 10-7-91, para prestar servicios en la Dirección Provincial de Energía; autorizándose en consecuencia su reintegro al organismo primeramente mencionado, a partir del 22 de julio del corriente año.

M. de Gobierno - Decreto Nº 1731 - 14-11-91.

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la empleada de la Secretaría General de la Gobernación, señora María del Huerto Erazo, D.N.I. Nº 10.993.542, bajo el régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva (80%), durante los meses de setiembre y octubre de 1990, en carácter de agente afectada a la comisión técnica creada por Dcto. Nº 213/90.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01.

M. de Gobierno - Decreto Nº 1734 - 14-11-91.

Artículo 1º — Dispónese la destitución por cesantía del agente (L. 9927), Cuerpo Seguridad, Escalafón General de Policía de la Provincia, don Novaro Flavio Cruz, C. 1968, D.N.I. Nº 20.128.277, a partir del día siguiente al de su notificación y por infracción al artículo 290 inciso a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 30 incisos a) y c) de la ley 6193 del Personal Policial.

M. de Gobierno - Decreto Nº 1735 - 14-11-91.

Artículo 1º — Dispónese la destitución por cesantía del agente (L. 8882), Cuerpo Seguridad, Escalafón General de Policía de la Pro-

vincia, don Daniel Benítez, C. 1963, D.N.I. Nº 16.394.400, con revista en la Comisaría Seccional 3ª, U.R. Nº 1, a partir del día siguiente al de su notificación y por infracción a los artículos 290 inciso a) y 292 inciso j) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 30 incisos a) y c) de la Ley del Personal Policial Nº 6193 y sin perjuicio de las responsabilidades que pueda corresponderle por las resultas del sumario que se instruye en el Juzgado de Instrucción Formal de 2ª Nominación, por supuesta extorsión.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M. de Economía - Subsecret. de Estado de O. y Servicios Públicos - Resol. Nº 288-D - 14-11-91 - Expte. Nº 28-59.190/90.

Artículo 1º — Con vigencia al 24 de agosto de 1990, aceptar la renuncia presentada por el Ing. Héctor Raúl Casado, D.N.I. Nº 11.060.635, Nivel 5 de la Planta Permanente de la Administración General de Arquitectura de la Provincia, por razones particulares.

M. de Economía - Subsecret. de Estado de O. y Servicios Públicos - Resol. Nº 289-D - 14-11-91 - Expte. Nº 34-156.657/89.

Artículo 1º — Ratificar la Resolución Nº 3525/91 de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente aceptar con vigencia al 1º de octubre de 1989 la renuncia presentada por el señor Nicolás Anselmo Arroyo, L. E. número 7.039.879, planta permanente, Cat. 08, Oficial Repartidor de Agua de 1ª, Intendencia de Riego de Colonia Sta. Rosa, de la Dirección General de Hidráulica dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, mediante Resolución Nº 4669-P/88.

M. de Economía - Resol. Nº 290-D - 14-11-91 - Expte. Nº 11-25.746/90.

1º — Aceptar, a partir del 1º de octubre de 1990, la renuncia presentada por la señora Lilitiana Antonia Martínez, D.N.I. Nº 16.000.433, legajo personal Nº 61.627, al cargo de auxiliar administrativa, nivel 5, de la planta permanente (decreto Nº 1886) de la Dirección General de Administración de este Ministerio por razones de índole particular.

M. de Economía - Resol. Nº 291-D - 14-11-91 - Expte. Nº 11-25745/90.

1º — Aceptar, a partir del 1º de octubre de 1990, la renuncia presentada por el señor Walter Enrique Nacolo, D.N.I. 16.128.446, legajo personal Nº 61.900 al cargo de Perito Contable, Nivel 7 (Agrupamiento Político) de la Dirección General de Administración de este Ministerio, por razones particulares.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Hacienda y Finanzas - Resolución Nº 292-D - 14-11-91 - Expte. Nº 06-3825/90.

Primero — Aceptar, con vigencia al 1º de octubre de 1990, la renuncia presentada por la señorita Elsa Cira Orozco, D.N.I. Nº 13.230.928 legajo personal Nº 61.082, administrativa, tramo "b", Nivel 2, de la ex-Dirección General de Finanzas, por razones particulares.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 293-D - 14-11-91 - Expte. Nº 34-161.406/90.

Artículo 1º — Ratificar la Resolución Nº 3226/91 de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente aceptar con vigencia al 1º de octubre de 1990, la renuncia presentada por el señor Quispe, Enrique L.E. Nº 7.212.446 - planta permanente, repartidor de aguas de 2º, Intendencia de Aguas de Cerrillos de la Dirección General de Hidráulica, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada mediante Resolución Nº 4439/88 de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 294-D - 14-11-91 - Expte. Nº 34-161.674/90.

Artículo 1º — Ratificar la Resolución Nº 3658/91 de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, aceptar con vigencia al 11 de octubre de 1990, la renuncia presentada por el señor Oscar Abraham Romano, L.E. Nº 7.239.027, categoría 10 de la planta permanente, montador de 3ra. (conductor camiones semi-molque) División Transportes Medianos y Livianos de la Dirección General de Hidráulica, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución Nº 017191.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 295-D - 14-11-91 - Expte. Nº 34-162.330/90.

Artículo 1º — Ratificar la Resolución Nº 3523/91 de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, aceptar con vigencia al 28 de noviembre de 1990, la renuncia presentada por el señor Nicandro Justo Pereyra, L.E. Nº 7.237.780, planta permanente, categoría 08, conductor de camiones livianos, Dpto. Talleres Generales de la Dirección General de Hidráulica, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución Nº 0353/90.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Hacienda y Finanzas - Resolución Nº 296-D - 14-11-91 - Expediente Nº 12-000536/91.

Primero — Aceptar con vigencia al 6º de mayo de 1991, la renuncia presentada por la señora María Josefina Guerrero de Forani - D.N.I. Nº 14.489.294, legajo personal Nº 61.8155, Nivel 9 perteneciente a la planta permanente de la Subsecretaría de Estado de Hacienda y Finanzas, en virtud del decreto número 1886/86, donde se desempeñaba en el cargo de delegada de personal, por razones de índole particular.

M. de Economía - Resolución Nº 297-D - 14-11-91 - Expediente Nº 21-17.411/91.

Primero — Aceptar con vigencia al 1º de abril de 1991, la renuncia presentada por el señor Roque Ramón Oliver Sánchez, L.E. Nº 3.904.454, legajo personal Nº 61.655/0, Nivel 11, personal de la planta permanente de la Contaduría General de la Provincia, por razones particulares.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 298-D - 14-11-91 - Expte. Nº 28-59.782/91.

Artículo 1º — Con vigencia al 23 de abril de 1991, aceptar la renuncia presentada por el Ing. Srur, Jorge Alberto, D.N.I. Nº 14.065.832, legajo personal Nº 61.880, Nivel 11 de la planta permanente de la Administración General de Arquitectura, por razones particulares.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 299-D - 14-11-91 - Expte. Nº 34-163.122/91.

Artículo 1º — Ratificar la Resolución Nº 3650/91 de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, aceptar con vigencia al 5 de febrero de 1991, la renuncia presentada por el señor Alberto Zoilo Gaeca, L.E. Nº 7.222.690, categoría 11, planta permanente - montador de 2º en la Intendencia de Riego de General Güemes, de la Dirección General de Hidráulica, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, mediante Resolución Nº 0050-1/91.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 300-D - 14-11-91 - Expediente Nº 37-61.476/91.

Artículo 1º — Ratificar la Resolución Nº 3528 de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, aceptar con vigencia al 1º de mayo de 1991, la renuncia presentada por el señor Néstor Pastrana, L.E. número 7.241.691 de la planta permanente, agrupamiento P-7, clase XVIII, de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, para

acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, mediante Resolución Nº 0680-1/91.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 301-D - 14-11-91 - Expte. Nº 34-164.744/91.

Artículo 1º — Ratificar la Resolución Nº 3649/91 de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, aceptar con vigencia al 30 de mayo de 1991, la renuncia presentada por el señor Jesús Garnica, L.E. Nº 7.242.833, planta permanente, categoría 16/1 Jefe de División Equipos Pesados, de la Dirección General de Hidráulica, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, mediante Resolución Nº 0956-1/91.

Los anexos que forman parte de los decretos números 1716/91 y 1726/91 se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 86.364

F. Nº 57.591

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez Interina del Juzgado de Minas, hace saber a los efectos que hubiere lugar, que en el Expte. Nº 14.195, solicitud de servidumbre para las minas "San Mateo", Expte. Nº 64.005 y "San Mateo II", Expte. Nº 13.171, que con fecha 26 de junio de 1991, ha dictado la siguiente resolución: "Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1º) Conceder la servidumbre de campamento; a favor de Boro Internacional S.A., para las minas: San Mateo, Expte. Nº 64.005 y San Mateo II, Expte. Nº 13.171, en el Dpto. Los Andes. Lugar: Salar de Pozuelos, de acuerdo al croquis que corre a f. 12, e informe producido por Dirección de Minas a f. 13. 2º) Cópiese, notifíquese personalmente o por cédula a la interesada, y al Sr. Fiscal de Estado, publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial, a cargo de la interesada, tómesese nota, páse para su conocimiento a Dirección de Minas y transcurrido los quince días, desde la publicación, procédase a suministrar la posesión de la misma por intermedio del Juez de Paz P. o S. de la localidad más próxima a cuyo fin, oficiese. Fdo.: Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez Interina del Juzg. de Minas. cuya ubicación será: se toma como Punto de Referencia el Mojón Nº 4 de mina San Mateo, Expte. Nº 64.005, el citado P.R. coincide con el Punto de Partida (P.P.), desde éste se mide 350 mts. az. 90º 00' hasta el punto 1, desde allí se mide 1.000 mts. con az. 180º 00' hasta el punto 2, desde allí se mide 350 mts. con az. 270º 00' hasta el punto 3, desde allí se mide 1.000 mts. con az. 360º 00' hasta el Punto de

Partida (P.P.), encerrando así una superficie de 35 has. La misma resulta ubicada fuera de la mina "San Mateo", Expte. Nº 64.005, en una zona donde no afecta otros pedimentos mineros ni derechos de terceros, situándose fuera de la zona de frontera. Salta, 28 de agosto de 1991.- Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.-

Imp. A 270.000

e) 27/11/91

O.P. Nº 86.381

F. Nº 57.616

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que Pedro Francisco Gerardi, el 13 de noviembre de 1987, por Expte. Nº 13.125, ha denunciado en el Dpto. Rosario de Lerma, el descubrimiento de un yacimiento de "Baritina", al que denominó Peca 7, con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. y como P.P. la cumbre del cerro Tres Mojones, se mide 500 mts. az. 19º hasta el P.M.D. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas, por lo que se trata de un nuevo criadero. Salta, 9 de agosto de 1988. En fecha 18/10/90 el presente P.M.D. fue concedido a Ramón Núñez y afecta terrenos de propiedad de Foxter S.A. con domicilio en Avda. de Mayo Nº 560, 4º Piso.- Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.-

Imp. A 510.000

e) 27/11; 05 y 17/12/91

O.P. Nº 86.380

F. Nº 57.617

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 231, 233 y 235 del Código de Minería que el Sr. Ramón Núñez, ha solicitado la mensura de la mina "Daniela" de Borato (Ulexita), ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. Nº 13.649, la cual se determina de la siguiente manera: Se toma como punto de referencia el extremo cuspidal del Cerro Negro (ubicado en la margen nor-oriental del Salar), a partir del cual se mide 5.900 mts. az. 270º 00' 00" al oeste para ubicar el Punto de Partida (P.P.) desde este punto se mide 2.000 mts. az. 48º 30' 00" para ubicar el esquinero Nº I, desde este punto se mide 1.000 mts. az. 318º 30' 00" para ubicar el esquinero Nº II, desde el cual se mide 2.000 mts. az. 228º 30' 00" para ubicar el esquinero Nº III, y finalmente se mide 1.000 mts. az. 138º 30' 00" para coincidir nuevamente con el Punto de Partida (P.P.), demarcando así la superficie de 200 has. delimitadas en dos pertenencias alineadas en forma contigua en dirección nor-este.- Salta, 21 de agosto de 1991.- Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.-

Imp. A 510.000

e) 27/11, 05 y 17/12/91

O.P. Nº 86.379

F. Nº 57.618

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto Ley 430/37,

que Ramón Núñez (h.) el 23 de enero de 1990, por Expte. Nº 13.945, ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de mármol-ónix, al que denominó María Soledad, con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) la intersección de las visuales Cerro Rincón az. 343° 30' 00" y Cerro Tul-Tul az. 110° 45' 00" se mide 250 mts. az. 180° 00' 00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 850 mts. az. 90° 00' 00" hasta el punto 1, luego se mide 500 mts. az. 180° 00' 00" hasta el punto 2, luego se mide 1.000 mts. az. 270° 00' 00" hasta el punto 3, luego se mide 500 mts. az. 360° 00' 00" hasta el punto 4, y finalmente se mide 150 mts. az. 90° 00' 00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 50 has. la que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 6 de agosto de 1991.- Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.-

Imp. ★ 510.000 e) 27/11; 05 y 17/12/91

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 86228 F. Nº 57428

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S.E.
SUB ADMINISTRACION REGIONAL
ZONA NORTE

LICITACION PUBLICA Nº 039/91

Expediente Nº 237/91.

Objeto: Contratación del servicio transporte personal de turno, desde Bº Los Olivos (General Güemes) hasta la Central Térmica Güemes y viceversa por el término de cinco (5) meses.

Consulta de pliegos: En oficinas de Compras de la Administración Zonal Salta Jujuy, calle: Islas Malvinas Nº 367 (4400), Salta Capital - T.E. 310841.

Valor del pliego: Australes ochocientos setenta y cinco mil (★ 875.000).

Lugar y presentación ofertas y apertura: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta Jujuy, calle: Islas Malvinas Nº 367 (4400) ciudad de Salta - T.E. 310841.

Apertura: Día 13-12-91 - horas: 10,00.

Imp. ★ 1.680.000 e) 18 al 27-11-91

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 86378 F. Nº 57606

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
Ministerio de Economía

Subsecretaría de Combustibles

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 78-836.

Número de contratación: 78-00836-00-00.

Horario y lugar de consulta del expediente: De 07,00 a 13,00 horas en YPF S.A. - Conducto Zona Norte, sito en Ruta Nacional Nº 34 - Alt. km. 1471 - Metán (Prov. de Salta) - C.P. Nº 4400.

Nombre y domicilio de adjudicatario/s: Heraldo J. Iriondo S.A., Alberdi Nº 151, San Miguel de Tucumán.

Renglón/es adjudicado/s: Item 1º - 22 metros de manguera de diám. int. 3" para conducción de hidrocarburos en general y sus derivados p/ Cargadero de Vagones.

Precio total: US\$ 800,36, más I.V.A. 16%.

Imp. ★ 210.000.- e) 27-11-91

O.P. Nº 86377 F. Nº 57606

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.

Ministerio de Economía
Subsecretaría de Combustibles

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 78-835/91.

Número de contratación: O/C. Nº 78-00835-00-00.

Horario y lugar de consulta del expediente: De 07,00 a 13,00 horas en YPF S.A. - Conducto Zona Norte, sito en Ruta Nacional Nº 34 - Alt. km. 1471 - Metán (Prov. de Salta) - C.P. Nº 4.440.

Nombre y domicilio de adjudicatario/s: Guzmán Garriga y Cía. S.R.L., Urquiza Nº 1628, C.P. 4.400. Salta

Renglón/es adjudicado/s: Item 1º.

Precio total: US\$ 4.000, más I.V.A.

Imp. ★ 210.000.- e) 27-11-91

O.P. Nº 86376 F. Nº 57606

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.

Ministerio de Economía
Subsecretaría de Combustibles

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 78-833.

Número de contratación: 78-00833-00-00.

Horario y lugar de consulta del expediente: De 07,00 a 13,00 horas en YPF S.A. - Conducto Zona Norte, sito en Ruta Nacional Nº 34 - Alt. km. 1471 - Metán (Prov. de Salta) - C.P. Nº 4.440.

Nombre y domicilio de adjudicatario/s: Guzmán Garriga y Cía. S.R.L., Urquiza Nº 1628, 4.400, Salta.

Renglón/es adjudicado/s: Items 1º y 2º - Piezas de empuje y placas de presión de bomba inyectora, motor Deutz 536 ZBWVM.

Precio total: US\$ 13.595,52, más I. V. A. 16%.

Imp. ★ 210.000.- e) 27-11-91

O.P. Nº 86375 F. Nº 57606

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.

Ministerio de Economía
Secretaría de Energía
Subsecretaría de Combustibles

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 78-830.

Número de contratación: 78-00830-00-00.

Horario y lugar de consulta del expediente: De 07,00 a 13,00 horas en YPF S.A. - Conducto Zona Norte, sito en Ruta Nacional Nº 34 - Alt. km. 1471 - Metán (Prov. de Salta) - C.P. Nº 4.440.

Nombre y domicilio del adjudicatario: Ing. Carlos Valentín Aybar, Lavalle Nº 2277, S. M. de Tucumán.

Renglón adjudicado: Items 1º y 2º - Construcción de parasoles de aluminio laminado.

Precio total: **A** 13.000.000 (australes; trece millones) más I.V.A.

Imp. **A** 210.000.- e) 27-11-91

O.P. Nº 86374 F. Nº 57606

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.

Ministerio de Economía

Subsecretaría de Combustibles

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 78-827.

Número de contratación: 78-00827-00-00.

Horario y lugar de consulta del expediente: De 07,00 a 13,00 horas en YPF S.A. - Conducto Zona Norte, sito en Ruta Nacional Nº 34 - Alt. km. 1471 - Metán (Prov. de Salta) - C.P. Nº 4440.

Nombre y domicilio de adjudicatario/s: Construcciones San Cayetano S.A., Alvarado Nº 1082, Salta.

Renglón/es adjudicado/s: Instalación de desagües cloacales en Edificio Principal de la Planta Derivación Chachapoyas.

Precio total: **A** 24.206.603,45 más 16% del I.V.A.

Imp. **A** 210.000.- e) 27-11-91

O.P. Nº 86373 F. Nº 57606

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.

Ministerio de Economía

Subsecretaría de Combustibles

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 78-839.

Número de contratación: 78-00839-00-00.

Horario y lugar de consulta del expediente: De 07,00 a 13,00 horas en YPF S.A. - Conducto Zona Norte, sito en Ruta Nacional Nº 34 - Alt. km. 1471 - Metán (Prov. de Salta) - C.P. Nº 4440.

Nombre y domicilio de adjudicatario/s: Polynorte, Muñecas Nº 1672 (C.P. 4.000), San Miguel de Tucumán.

Renglón/es adjudicado/s: Items 1º al 4º - Cintas para revestimiento en frío e imprimador Polyluar 665.

Precio total: **A** 85.440.000, más I.V.A. 16%.

Imp. **A** 210.000.- e) 27-11-91

O.P. Nº 86366 F. Nº 57593

EJERCITO ARGENTINO

H. QUIR. MOV. 141 - HMS.

Estado Mayor General del Ejército

Hospital Quirúrgico Móvil 141 - Hospital Militar Salta

Tipo de contratación: Licitación privada Nº 21/91.

Rubro del acto licitatorio: Maderas varias.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Servicio de Finanzas (Sección Contrataciones), de lunes a viernes de 08,00 a 12,00 horas.

Valor del pliego: Sesenta mil australes (**A** 60.000).

Lugar de presentación de las ofertas: Servicio de Finanzas, Hospital Quirúrgico Móvil 141 - HMS, Av. Arenales s/nº, Salta, Capital, C.P. 4.400.

Apertura: 4 de diciembre de 1991, horas 11,00.

Imp. **A** 420.000.- e) 27 y 28-11-91

O.P. Nº 86365

F. Nº 57592

EJERCITO ARGENTINO

H. QUIR. MOV. 141 - HMS.

ANUNCIO DE ADJUDICACION

Lugar de consulta: Hospital Quirúrgico Móvil 141, Servicio de Finanzas (Secc. Contrataciones).

Horario: 08,00 a 12,00 horas.

Tipo de - Nº de - Nom. y apell. - Domicilio del contrat. - contrat. - del adjudic. - adjudicatario

Lic. - 17/91 - Química Córdoba S.A. - Av. Córdoba doba S.A. - 2439, Cap. Fed.

Renglones adjudicados	Precio unitario	Precio total
01	68.700	274.800
05	957.000	2.871.000
06	102.000	408.000
09	59.000	177.000
10	59.000	177.000
12	74.000	222.000
13	59.000	590.000
14	59.000	590.000
20	198.000	396.000
21	201.800	201.800
22	16.530	99.180
23	16.530	49.590
24	16.500	49.500
25	16.500	49.500
28	52.000	52.000
29	69.000	276.000
39	4.880	976.000
40	99.000	594.000
42	2.900	290.000

Tipo de - Nº de - Nom. y apell. - Domicilio del contrat. - contrat. - del adjudic. - adjudicatario

Medical Supplies S.A. - Llavallol 4585 pplies S.A. - /7, Cap. Fed.

Renglones adjudicados	Precio unitario	Precio total
02	252.416	504.832
03	397.741	795.482
04	329.626	1.318.504
07	55.680	167.040
08	204.160	612.480
11	68.672	206.016
15	31.552	63.104
16	78.880	473.280
17	40.646	121.938
19	181.517	907.585
26	18.560	74.240
27	26.912	107.648
30	314.686	944.058
32	324.800	974.400
41	62.285	1.494.840

Tipo de - Nº de - Nom. y apell. - Domicilio del contrat. - contrat. - del adjudic. - adjudicatario

Hugo Galaiza - El Chaco 238 Córdoba

Renglones adjudicados	Precio unitario	Precio total
18	33.300	333.000
31	50.000	50.000

Tipo de - Nº de - Nom. y apell. - Domicilio del contrat. - contrat. - del adjudic. - adjudicatario

Roditex S. A. - Heredia 246 Cap. Federal

Renglones adjudicados	Precio unitario	Precio total
33	20.000	600.000
34	151.600	758.000
35	219.000	1.095.000
36	126.398	631.990
37	97.230	486.150
38	97.230	486.150
43	3.871	387.100
44	8.024	240.720
45	9.149	274.470
46	5.939	178.170
TOTAL		▲ 22.629.567

Salta, 25 de noviembre de 1991

Imp. ▲ 210.000.- e) 27-11-91

O.P. Nº 86359 F. Nº 7138

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/SAL Nº 5.101.

Objeto: Adquisición de un monitor I.B.M. - Personal Sistem/2. Modelo: 8513001. Para uso en planta motocompresora Miraflores.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta de 07,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: s/cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta, Of. Compras, España Nº 763, Salta, 3 de diciembre de 1991, 10,00 horas.

Valor al cobro ▲ 420.000.- e) 27 y 28-11-91

O.P. Nº 86341 F. Nº 7137

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/SAL Nº 5.095

Objeto: Contratación del servicio de reparación mecánica, con provisión de repuestos, del tren delantero y amortiguación del vehículo interno Nº 0080 - Pick up Ford/1978.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta de 07,30 a 12,30 hs.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta, Of. Compras, España Nº 763, Salta, diciembre 2 de 1991 - Horas 10,30.

Imp. ▲ 420.000.- e) 26 y 27-11-91

O.P. Nº 86340 F. Nº 7137

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/SAL Nº 5.096.

Objeto: 2920 - Adquisición de acumuladores eléctricos.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta de 07,30 a 12,30 hs.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta, Of. Compras, España Nº 763, Salta, diciembre 2 de 1991 - Horas 11,00.

Imp. ▲ 420.000.- e) 26 y 27-11-91

O.P. Nº 86339 F. Nº 7137

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/SAL Nº 5.094.

Objeto: Contratación del servicio de reparación mecánica, con provisión de repuestos, del tren delantero del vehículo interno Nº 1071 - Pick up Ford, modelo 1984 - C 1261817.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta de 07,30 a 12,30 hs.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta, Of. Compras, España Nº 763, Salta, diciembre 2 de 1991 - Horas 10,00.

Imp. ▲ 420.000.- e) 26 y 27-11-91

O.P. Nº 86338 F. Nº 7137

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/SAL Nº 5.097.

Objeto: 2610 - Adquisición de cubiertas y cámaras.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta de 07,30 a 12,30 hs.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta, Of. Compras, España Nº 763, Salta, diciembre 2 de 1991 - Horas 11,30.

Imp. ▲ 420.000.- e) 26 y 27-11-91

CONTRATACIONES VARIAS

O.P. Nº 86384 F. Nº 7139

GAS DEL ESTADO - Administración Salta

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 5.030. Horario y lugar de consulta del expediente: De 08 a 12 horas. Of. Compras, Adm. Salta, España 763, Salta. Nombre y domicilio del preadjudicatario: Agroesperanza S.R.L., Vicente López 315, Salta. Renglón Preadjudicado: 1.

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 5.068. Horario y lugar de consulta del Expte.: De 08 a 12 horas. Of. Compras, Adm. Salta, España 763, Salta. Nombre y domicilio del preadjudicatario: Dematt S.A., Güemes 667, San Salvador de Jujuy. Renglón Adjudicado: 1.

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 5.078. Horario y lugar de consulta del Expte.: De 08 a 12 horas. Of. Compras, Adm. Salta, España 763, Salta. Nombre y domicilio del preadjudicatario: Artes Gráficas S.A.I.C.A.I., Caseros 1551, Salta. Renglón Preadjudicado: 1, 2 y 3.

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 5.083. Horario y lugar de consulta del Expte.: De 08 a 12 horas. Of. Compras, Adm. Salta, España 763, Salta. Nombre y domicilio del preadjudicatario: Valle Hnos., España 1084, Salta. Renglón preadjudicado: 1.

Valor al cobro: \$ 210.000.- e) 27-11-91

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 86363 F. Nº 57600

Ref.: Expte. Nº 34-136.145/85. Agdo. número 34-151.571/88 y Cpde. "1" 34-151.571/88.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma "Sonro S.A.", tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 800 Has. del inmueble denominado Finca Los Hornos, Fracción Nº 2 de "Las Maravillas", catastro Nº 15.163 del departamento de Orán, con una dotación de 420 lts./seg. a derivar del río Colorado, margen derecha, por medio del Canal de Desagües "Las Maravillas". Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 25 de noviembre de 1991.

Ing. Antenor A. Sulekio, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 1.700.000 e) 27-11 al 10-12-91

cipalidad de la ciudad de Salta, sito en calle Jujuy Nº 323, casi esq. San Martín de esta ciudad, remataremos los siguientes inmuebles:

1er. Remate: 18,00 Hs. Con la Base de \$ 16.849.700, un terreno baldío, ubicado en calles Ambrosetti esq. Medina de Bº "El Sol". Identificado: Cat. 36.392; Secc. "0"; Manz. 415; Parc. 15. Mide de Fte. 10 m. x 30 m. de Fdo. Sup. Total: 300 m2. Se encuentra libre de ocupantes. Serv. de agua cte., luz elect. y línea de colectivo Nº 11. Ordena el señor Juez de Apremios en juicio: "Municipalidad de la ciudad de Salta vs. Sociedad de Obreros Ladrilleros. S/ Alum. y Iim.". Expte. Nº 47.136/86. Martillero Martín R. Uriburu, Caseros 146. Tel. 210680.

2º Remate: 18,15 Hs. Con la base de \$ 17.076.000. Un terreno baldío, ubic. en calle Sergio G. Uriburu casi esq. Juan M. Cabrera. Identif. Cat. 35.428; Secc. "0"; Manz. 419; Parc. 07. Limita al N. Lote 8; S. Lote 6; E. Lote 9 y S.O. calle Sergio Uriburu. Med. Fte. 24,77 m. Cfte. 20 m. Lado N. 24,65 m. y Lado Sur 9,96 m. Sup. Tot. 387,17 m2. Se encuentra libre de ocupantes con servicio de agua cte., luz elect. y a dos cuadros línea de colectivo Nº 11. Ordena el señor Juez de Apremios en juicio: "Municipalidad de la ciudad de Salta vs. Sociedad de Obreros Ladrilleros - S/ Alum. y Lim. Expte. Nº 47.011/86. Martillero Juana R. C. de Molina, Pueyrredón Nº 1152, Telef. 220269.

Condiciones comunes: Seña 30% a cuenta del precio y 5% arancel de ley a cargo de los comp. de contado y en el mismo acto. Saldo dentro de los 3 días de aprob. la subasta. Edictos por dos días en Bol. Oficial y diario El Tribuno. Estas subastas no se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Nota: Si no hubiera postores por las bases de cada remate, éstas se reducirán en un 25%. Si éstas también fracasaran, se procederá conforme a la Ordenanza Nº 4.543/86. Informes en la Dirección de Apremios y a los señores Mart. Martín Uriburu y Juana C. de Molina.

Imp. \$ 680.000.- e) 27 y 28-11-91

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 86369 F. Nº 57590

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Remates por vía de apremios
Dos lotes de terrenos baldíos, ubicados en Barrio "El Sol"

El día 28 de noviembre de 1991, desde las 18. horas, en el Salón de. Apremios de la Muni-

Sup. Total: 13 Has. 74 A. 60,94 m2	base \$ 2.250.000.000
Sup. Total: 22 Has. 01 A. 62,48 m2	base \$ 2.250.000.000
Sup. Total: 29 Has. 37 A. 64,74 m2	base \$ 2.000.000.000
Sup. Total: 38 Has. 87 A. 48,39 m2	base \$ 2.065.000.000
Sup. Total: 33 Has. 35 A. 46,40 m2	base \$ 1.640.000.000
Sup. Total: 72 Has. 91 A. 34,38 m2	base \$ 2.020.000.000
Sup. Total: 97 Has. 37 A. 90,61 m2	base \$ 1.600.000.000
Sup. Total: 111 Has. 55 A. 14,71 m2	base \$ 2.500.000.000
2 Campo General Belgrano Sector Norte	
Sup. Total: 135 Has. 23 A. 29,00 m2	base \$ 1.773.000.000

O.P. Nº 86352 F. Nº 57570

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Banco Hipotecario Nacional rematará por cuenta, orden y a nombre del Ejército Argentino importantes fracciones en la provincia de Salta, departamento Capital.

1 Campo General Belgrano Sector Sudoeste
8 Importantes fracciones, desde 13 Ha. hasta 111 Has. - Total superficie a subastar: 419 Ha, 20 a 82,65 m2.

Condiciones de venta: 10% s/precio de venta, Comisión 3% a cargo del comprador que será abonado de contado en el acto de remate. Las ventas de los bienes se realizarán en el estado de conservación, ocupación y demás condiciones en que se encuentren, quedando a cargo del comprador las acciones de desalojo, saneamiento de títulos, mensura, deslinde, etc.

Rematará el día 12 de diciembre de 1991, a

las 10,00 horas, en el Salón de la Delegación Salta del B.H.N., España 701, Salta.

Informes: Delegación Salta del Banco Hipotecario Nacional, España 701, Salta. Casa Central: Balcarce 167, 2º Piso, Of. 2620, 2624, Capital Federal. Resultado sujeto a la aprobación pertinente del Estado Mayor del Ejército (Dirección de Infraestructura).

Imp. \$ 1.680.000.

e) 26-11 al 5-12-91

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 86383

F. Nº 57615

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría a cargo del doctor Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Ramírez, Abdón" - Sucesorio, Expte. Nº B-15.740/90, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, en un plazo de 30 días para hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o Eco del Norte. Salta, 16 de setiembre de 1991. Jorge R. Montenegro, Secretario, Juzgado Civil y Com., 4ª Nom.

Imp. \$ 255.000.-

e) 27 al 29-11-91

O.P. Nº 86360

F. Nº 57583

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 6ª Nominación, Secretaría de la doctora Ana María Pineda de Rodríguez, en autos caratulados "Giménez, Lucas - Castaño, Isabel s/Sucesorio, Expte. Nº B-22540/91", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 14 de noviembre de 1991. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 255.000.-

e) 27, 28 y 29-11-91

O.P. Nº 86351

F. Nº 57569

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Ruiz Benito - Ruiz Francisco - Sucesorio", Expte. Nº B-21.514/91, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores para hacer valer sus derechos. Publíquese por el término de 3 días. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria. Salta, 15 de noviembre de 1991.

Imp. \$ 255.000.-

e) 26 al 28-11-91

O.P. Nº 86347

R. s/c. Nº 5749

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia

en lo Civil y Comercial, Onceava Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la doctora María Virginia Solá de Arias, en los autos caratulados "Dib, Ernesto y Dib, Nallur - Sucesorio, Expte. Nº B00566/88, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, a contar de la última publicación del presente en los autos del rubro. Publíquese por tres días. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; María Virginia Solá de Arias, Secretaria. Salta, 31 de octubre de 1991.

Sin cargo

e) 26 al 28-11-91

O.P. Nº 86345

F. Nº 57553

La doctora Susana Raquel Alday, Juez 1ª Instancia C. y C., 10ª Nominación en los autos: "Medina Josefa - Sucesorio", Expte. Nº B-19807/91, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 18 de octubre de 1991. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria. Salta, 31 de octubre de 1991.

Imp. \$ 255.000.-

e) 26 al 28-11-91

O.P. Nº 86343

F. Nº 57554

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría del doctor Jorge Montenegro, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de doña Erazú, Redempta Rómula, Expte. Nº 1-B-22.960/91, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 4 de noviembre de 1991. Jorge R. Montenegro, Secretario, Juzgado Civil y Com. 4ta. Nom.

Imp. \$ 255.000.-

e) 26 al 28-11-91

O. P. Nº 86312

F. Nº 57532

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 9ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de Alanís, Delfín Hermógenes, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº B-08650/90, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, 27 de junio

de 1990. Dr. Jorge Garnica López, Juez; Dra. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 255.000.- e) 25 al 27-11-91

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 86382 F. Nº 57620

Por: OSVALDO CELIZ

JUDICIAL

El 29 de noviembre de 1991, a horas 16, en Necochea 330 de esta ciudad y conforme ordenado señor Juez 1º Inst. Civil y Comercial de 12ª Nominación en autos: Expte. B-17.933/91 - c/Bonifacia Garzón de Mercado - s/Ejec. Honorarios, remataré con la base de \$ 11.954.609 (1/3 parte de 2/3 partes de V. F.) derechos y acciones hereditarias adjudicadas a demandada sobre la 1/3 parte indivisa en total inmueble rural, Cat. 3430 del departamento Capital de esta provincia, denominada Finca El Rosal, 247 m. fte. por 4 cuadras y 40 m. de fdo., sito cerca fincas Villa Asunción y colindando N. con Acequia Municipal, al S. Río Arias, al E. prop. de R. Saravia y al O. prop. de P. Tintilay; transitoriamente hay una persona, pasta animales, autorizada condómina B. Mercado. Condiciones: 30% en el acto y en billetes australes o cheque certificado más 10% comisión martillero, cargo comprador; saldo una vez aprobada la subasta y plazo ley. Visitas e informes a martillero suscripto. Osvaldo Céliz, Martillero Público.

Imp. \$ 340.000.- e) 27 y 28-11-91

O.P. Nº 86.358 F. Nº 57.582

Por: MARCELINO SIERRA SOLA

JUDICIAL SIN BASE EN METAN

Dos Equipos Maiceros.-

El día viernes 29 de noviembre de 1991, a las 18.00 horas, en mi escritorio de calle 9 de Julio Nº 253, de la ciudad de Metán, provincia de Salta, por disp. del Sr. Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial de Ira. Nom. del Dist. Judicial del Sud - Metán, Dr. Alberto A. García, juez; Secretaria de la Dra. Marta del M. García, en autos: "Rivadeneira, Ricardo Nicolás y Manuel F. Ovejero vs. Ortenzi, Carlos F. s/Ejecutivo", Expte. Nº 18.520/90, remataré sin base, dinero de contado y al mejor postor: una plataforma o equipo maicero, marca "Mainero", mod. C 1220-M-S-53 Nº 9855, completo y una plataforma o equipo maicero, sin número ni marca visible, en el estado en que se encuentran, que pueden ser revisados en el paraje del Pasteadero, Dpto. Metán, finca La Corte, en horario comercial. Comisión de ley 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Marcelino Sierra Solá, martillero público, 9 de Julio Nº 253, Metán, Salta.-

Imp. \$ 315.000 e) 27 al 29/11/91

O.P. Nº 86.356

F. Nº 57.574

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL POR QUIEBRA

Hemos chalet en Tres Cerritos, en calle Los Ciruelos Nº 40, todo el lujo, todo el confort, toda la belleza, zona super residencial, a 300 mts. Ira. rotonda, a dos cuadras del Sporting, atrás de Canal TV. Una camioneta Peugeot 504, diesel, modelo 87, impecable, con aire.

El 27 de noviembre de 1991, a las 18.00 hs., en calle 25 de Mayo Nº 322, sala de remates, ciudad, y conforme lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en autos "Pomar, Carlos Roque J. s/Concurso Civil Prev., hoy quiebra", Expte. Nº B-10.692/90, remataré con todo lo plantado, cercado, adherido y edificado sobre el mismo y con base de \$ 300.000.000, el inmueble urbano Catastro Nº 64.953, Secc. K, Manz. 6 b, Parc. 6, Dpto. Capital, Plano Nº 4923, Sup. T.: 343,50 mts². Fte. 11,45 mts. Fdo.: 30,00 mts. Límites: N.: calle Los Ciruelos, S.: terreno mayor extensión, E.: lote 7, O.: lote 5. Antecedente dominal: Libro 256, Fº 129, Asiento 1 de la D. de Inmuebles. Ubicado en calle Los Ciruelos Nº 40. Visitar en horario familiar. Se encuentra habitado por el fallido y flia., posee pavimento y todos los servicios, consta de 3 dormitorios, un living comedor, una cocina comedor, patio, un escritorio, sala de juegos, dos baños de primera, dos garajes, todo en material de Ira. Condiciones: seña 30% a cuenta de precio en el acto, saldo en término de ley y aprobada la subasta. Comisión 5%. A continuación se subastará sin base y de contado una camioneta Peugeot 504 modelo 87, c/aire, dominio A-072.071 (impecable), entrega inmediata. Comisión 10%. Revisar en mi domicilio (escritorio), Necochea 330. Informes al suscripto, al Sr. Síndico de la quiebra Dr. E. Fuentes, Bs. Aires 309/11 y/o en el juzgado. Edictos por cinco (5) días en Boletín Oficial y tres (3) en diario ECO del Norte y dos (2) en diario El Tribuno.- O. R. Céliz, mart. púb. Imp. \$ 340.000 e) 27 y 28/11/91

O.P. Nº 86.355

F. Nº 57.575

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Un Ford Sierra 2.3 - Full, excelente estado.-

SIN BASE

El 27 de noviembre de 1991, a las 17.00 hs., en calle Necochea Nº 330, ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. de Persona y Familia Nº 1, en autos "Ejecución de sentencia" c/Fernando Zarzoso, Expte. Nº 2-B-23.025/91, remataré sin base y dinero de contado un Ford Sierra 2.3, mod. 87, dominio A - 070.538 (le corresponden al demandado el total - 100%), muy buen estado, funcionando. Revisar en mi domicilio. Comisión 10% entrega inmediata.- Osvaldo R. Céliz, martillero público.

Imp. \$ 340.000

e) 27 y 28/11/91

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 86330

F. Nº 57544

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 8ª Nom., en los autos caratulados: Tondini, Raúl Guillermo vs. Vilca, Pedro - Ordinario: Adquisición de dominio por posesión veintenal, Expte. Nº B-20.411/91, cita y emplaza a Pedro Vilca, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Cítese por edictos a publicarse por el término de tres días en el Bol. Oficial y un diario comercial. Fdo: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dr. Javier Massafra, Secretario. Salta, 29 de octubre de 1991.

Imp. \$ 630.000.-

e) 25 al 27-11-91

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 86350

F. Nº 57567

SAUL DAVID BERGUZT

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Inst. C. y Com. de 10ª Nominación, a los efectos del art. 20 de la Ley 3272, hace saber que el señor Saúl Daniel Berguzt, ha solicitado inscripción de Martillero Público. Publíquese por 8 días. Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario. Salta, 25 de noviembre de 1991.

Imp. \$ 680.000.

e) 26-11 al 5-12-91

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 86.371

F. Nº 57.608

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, en los autos caratulados "Macarón, Héctor Ricardo y Macarón, Julio César c/ Farfán Guerra, Fortunato, Farfán Martínez, Mario y Farfán, José Alberto s/Sumario daños y perjuicios", Expte. Nº 2.779/84, cita y emplaza

a los herederos de Fortunato Farfán Guerra, para que comparezcan a juicio en el término de diez días contados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial de ausentes. San Ramón de la N. Orán, 07 de noviembre de 1991.- Marcelo Roberto Albeza, secretario.-

Imp. \$ 255.000

e) 27 al 29/11/91

O.P. Nº 86.368

F. Nº 57.594

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Segunda Nominación; Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos "Funes; Marciano Eliseo vs. Ordóñez, Rosa Albina - Divorcio vincular", Expte. Nº B-16.352/90, cita a la señora Rosa Albina Ordóñez, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de nueve (9) días de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de pobres y ausentes. Publíquese en Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres (3) días.- Salta, 15 de noviembre de 1991.- Dra. Silvia Sonia Pérez, secretaria.-

Imp. \$ 255.000

e) 27 al 29/11/91

O.P. Nº 86.357

F. Nº 57.576

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación; Secretaría de la Esc. Teresa Echazú de Aira, en los autos: "Galarza Espinoza. Hugo Oscar; Soruco Vaca de Galarza, Olga - Adopción plena del menor Oscar Hugo Ortiz, conexo a Expte. Nº B-12.686/90", Expte. 2-B-20.649/91, cita y emplaza a la madre del menor Sra. María Emilia Ortiz, a hacer valer sus derechos dentro de los nueve (9) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial que la represente. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial.- Salta, 17 de octubre de 1991.- Esc. Teresa Echazú de Aira, secretaria.-

Imp. \$ 170.000

e) 27 y 28/11/91

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

O.P. Nº 86.370

F. Nº 57.605

"MAJA" S.R.L.

1) Socios: Jaime Diego Muñoz, argentino, D.N.I. Nº 11.834.855, casado en primeras nupcias con María Esther Lazcano Borgoñón, comerciante, 35 años de edad, domiciliado en Los Pomelos 295, Bº Tres Cerritos de esta ciudad de Salta; y María Esther Lazcano Borgoñón de Muñoz, argentina, D.N.I. Nº 13.414.120, casada en primeras nupcias con Jaime Diego Muñoz, comerciante, 33 años de edad, domiciliada en Los Pomelos 295, Bº Tres Cerritos de esta ciudad de Salta.

2) Fecha de constitución: Contrato privado de fecha 07 de octubre de 1991.

3) Denominación social: "Maja" S.R.L.

4) Domicilio: Su domicilio social en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle Los Laureles Nº 455.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Compra - venta, distribución y fabricación de juegos y juguetes recreativos y didácticos. Su importación y exportación. b) Explotación agrícola, ganadera y forestal, importación y exportación de estos productos.

6) Plazo de duración: Será de veinte (20) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Se fija en la suma de \$ 132.000.000 (Austresales ciento treinta y dos millones) formado por 13.200 cuotas de \$ 10.000 (Austresales diez mil) cada una, que los socios suscriben e integran en bienes en partes iguales.

8) Dirección y administración: La sociedad será administrada por uno o ambos socios en calidad de gerentes, que actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas del sello social.

9) Fecha de cierre de ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.-

Secretaría: Salta, 26 de noviembre de 1991.-
Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.-

Imp. ★ 210.000

e) 27/11/91

O.P. Nº 86.362

F. Nº 57.602

SECUS S.R.L.

Entre el Sr. José Luis Aramayo, argentino, D.N.I. 13.347.053, 32 años de edad, casado en primeras nupcias con Claudia Marcela Márquez, profesión comerciante, domiciliado en calle Tucumán 1147; y el Sr. Marcos Teófilo Aramayo, argentino, D.N.I. 16.307.058, soltero, 28 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Esteco 759 de esta ciudad, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por la Ley de Sociedades Comerciales y por las siguientes cláusulas:

Primera.- Denominación: Secus S.R.L., domicilio social: Esteco 759 de esta ciudad.

Segunda.- Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Tercera.- Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros personas, físicas o jurídicas, a la compra, venta, consignación, distribución y representación de productos alimenticios, bebidas, artículos de limpieza y librería, pudiendo ser al por mayor o menor.

Cuarta.- Capital social: El capital social se fija en la suma de australes sesenta millones, constituido en 60 cuotas de australes un millón cada una, las que son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: el Sr. José Luis Aramayo suscribe treinta cuotas, o sea la suma de australes treinta millones, integrando en este acto en dinero en efectivo el 25%, que equivale a la suma de australes siete millones quinientos mil; el Sr. Marcos Teófilo Aramayo suscribe e integra idéntica cantidad de cuotas sociales que las del Sr. José Luis Aramayo. Los socios se comprometen a integrar la totalidad del capital dentro de los seis meses contados a partir de la fecha de firmado el presente contrato.

Sexta.- Administración y representación: La sociedad será administrada por los Sres. José Luis Aramayo y Marcos Teófilo Aramayo, quienes revestirán el carácter de socios gerentes y actuarán en forma conjunta, representando y actuando por la sociedad.

Séptima.- Ejercicio económico: La sociedad llevará contabilidad ajustada a las normas técnico-contables usuales en la forma indicada por la ley y utilizar libros debidamente rubricados. El ejercicio económico financiero finalizará el día 31 de diciembre de cada año, debiéndose confeccionar dentro de los 30 días de tal fecha el inventario y balance general y demás estados

contables de acuerdo a las normas en vigencia, los que serán puestos a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los 90 días de cerrado el ejercicio.-

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.-

Secretaría: Salta, 17 de octubre de 1991.-
Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.-

Imp. ★ 350.000

e) 27/11/91

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 86.367

F. Nº 57.596

PERERA QUINTANA SANITARIOS S.R.L.

Cesión de cuotas sociales y modificación del contrato social, cláusula sexta.-

Por contrato celebrado el 25 de octubre de 1991, los señores Marina Fuentes de Perera Quintana, L.C. 9.473.181, casada, domiciliada en Alvear Nº 198; Sara Pilar Perera Quintana de Lamas, L.C. 5.652.502, casada, domiciliada en calle Deán Funes 384, Piso 1º, Dpto. "C"; María Luisa Perera Quintana L.C. 6.383.765, soltera, domiciliada en Alvear 198; y Hugo Fernando Lamas, D.N.I. 92.023.273, casado, domiciliado en Avda. Belgrano 1822, todos de esta ciudad de Salta, en su carácter de únicos y actuales socios e integrantes de la sociedad Perera Quintana Sanitarios S.R.L., o Perera Quintana Sanitarios Soc. de Resp. Ltda., con domicilio en esta ciudad de Salta, calle España Nº 1190, esquina Alvear, inscrita en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta a Fos. 382/83, Libro 1, A. 299, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el día 15 de abril de 1980, y con su última modificación con prórroga del plazo de duración de la sociedad, por el plazo de 10 años, a partir del 15 de abril de 1990, también inscrita en el Folio 232, Asiento 2028, Libro 8 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de fecha 17 de mayo de 1990, resuelven:

I) Ceder la totalidad de las cuotas sociales de la sociedad a los señores Silvia Estela Chibán de Pais, L.C. 4.704.607, argentina, casada con el señor Juan María Pais, comerciante, domiciliada en calle Paseo Plaza Miramar 357, ciudad; y al señor Carlos Alberto Chibán, argentino, L.E. Nº 8.182.077, casado con la Sra. Norma Nelly Doran, con domicilio en calle Los Ceibos 253, del Barrio Tres Cerritos, ambos de esta ciudad de Salta, quienes a partir del presente tendrán cada uno el 50% de las cuotas sociales de la sociedad, quedando como únicos socios de la misma. En consecuencia y haciendo la conversión pertinente, el capital de la sociedad queda integrado por ★ 5 dividido en dos cuotas de ★ 2,50 cada una.

El precio de la cesión se efectúa en la suma total de U\$S 27.000 que los cedentes reciben en este acto, de contado y en proporción a sus respectivos porcentajes de capital que tenían en la sociedad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago por dicho importe.

II) A partir de la firma del presente entre las partes, y desde su inscripción en el Juzgado

de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, frente a terceros, cesan los gerentes actuales de la sociedad: Sra. Marina Fuentes de Perera Quintana, Hugo Fernando Lamas y como así mismo quedan revocadas todas las autorizaciones y/o designaciones que se hubieren hecho a favor del Sr. Ricardo Nemecio Perera Quintana y/u otras personas, como ser por ejemplo autorizaciones y/o gestiones bancarias, y/o de cualquier otra naturaleza que ellas fueren.

III) Se designa para actuar en tal carácter y funciones a los cesionarios señores Carlos Alberto Chibán y Silvia Estela Chibán de Pais, quienes revestirán el cargo de "socios gerentes", designándose además en el cargo de "gerente" al Sr. Juan María Pais, argentino, mayor de edad, casado, L.E. 5.883.014, con domicilio en calle Paseo Plaza Miramar 357 de esta ciudad.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.-

Secretaría: Salta, 26 de noviembre de 1991.-
Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.-

Imp. ₳ 1.050.000 e) 27/11 al 03/12/91

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 86.361 F. Nº 57.595

CONSTRUCCIONES MECANICAS ING. HINKO POGACNIK

Construcciones Mecánicas Ing. Hinko Pogacnik, D.N.I. Nº 13.346.177, con domicilio comercial en calle España Nº 1460, Salta, Capital,

dedicada a la industria metalúrgica, ha decidido transformarse en Ing. Hinko Pogacnik Sociedad Anónima Construcciones Mecánicas, con fecha 31 de octubre de 1991, con igual domicilio comercial. Oposiciones: Apolinario Figueroa Nº 14, altos, lunes a viernes, 16.00 a 19.00 horas.-

Imp. ₳ 1.050.000 e) 27-11 al 3-12-91

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 86353 F. Nº 57571

TRANSPORTE AUTOMOTOR LA ARGENTINA S. R. L. CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convoca a Asamblea Extraordinaria de socios en el domicilio de calle Maipú Nº 1277, de esta ciudad, para el día jueves 12 de diciembre del corriente año, a horas 21, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección del Presidente de la Asamblea.
2. Designación de dos socios para firmar el acta.
3. Consideración de la situación económica y jurídica de la sociedad.
4. Remoción de Gerentes.
5. Designación de Administradores.

Salta, noviembre de 1991.

Humberto A. Corregidor Alberto A. Barrionuevo
Socio Gerente Socio Gerente

Imp. ₳ 850.000. e) 26-11 al 5-12-91

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 86304 F. Nº 57516

SQUASH CLUB SALTA S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, convócase a los señores socios del Squash Club Salta S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de diciembre de 1991 a horas 20,00 en su sede de calle Los Crisantemos Nº 48 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor Externo correspon-

diente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1991.

- 3) Renovación del Directorio.
- 4) Elección del Síndico titular.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada para la asamblea, sin conseguir Quórum se sesionará con el número de socios asistentes.

El Directorio

Imp. ₳ 325.000.- e) 22 al 28-11-91

RECAUDACION

O.P. Nº 86.385

Saldo anterior	₳ 1.287.913.143,67
Recaudación día 26-11-91	₳ 12.550.000,00
TOTAL	₳ 1.300.463.143,67